2297

358

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

2159

REF.: Transfiere a titulo gratuito a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, inmueble en Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 02868 24 ABR 09

VISTOS:

a) El Oficio Ord. N° 1.200/88 de fecha 8 de julio de 2008 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central al Director del Serviu Metropolitano, por el cual solicita la transferencia del inmueble de 457,15 metros cuadrados, ubicado en calle Transit esquina pasaje Coronel Souper de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central, Región Metropolitana;

b) El Oficio Ord. N° 5.038 de fecha 18 de diciembre de 2008 de la SEREMI-MINVU al Director del Serviu Metropolitano, mediante el cual entrega su conformidad a transferir gratuitamente a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, el inmueble de 457,15 metros cuadrados, ubicado en calle Transit esquina pasaje Coronel Souper de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, para el desarrollo del Programa "Transferencia de Capital desde JUNJI a las Municipalidad para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares";

c) La Ficha consulta de Enajenaciones de Terrenos Serviu Metropolitano, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, del inmueble de 457,15 metros cuadrados, ubicado en calle Transit esquina pasaje Coronel Souper de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central, la que indica una tasación total del inmueble singularizado precedentemente de 1.079 UF;

d) La Declaración conjunta de Prescindencia del inmueble ubicado en calle Transit esquina pasaje Coronel Souper de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central, firmado por el Director del Serviu Metropolitano y el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo;

e) El Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 5 de febrero de 2009, emitido por el Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, por un monto de 18.123.127;

f) El Informe de Tasación Urbana N° 286 de fecha 8 de septiembre de 2008 del Equipo de Tasaciones, que informa la tasación ascendente a 1.079 UF;

5057

g) Copia Parcial del Plano T-1460 de fecha septiembre de 2008, confeccionado por Serviu Metropolitano, Departamento de Gestión Inmobiliaria, Equipo Técnico de Terrenos, de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central;

h) El Oficio Ord. N° 324 de fecha 9 de febrero de 2009 del Departamento de Gestión Inmobiliaria a la Subdirectora Jurídica, por el cual solicita se proceda a la dictación de la Resolución que transfiere a Título Gratuito a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, respecto del inmueble de 457,15 metros cuadrados, ubicado en calle Transit esquina pasaje Coronel Souper de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central, Región Metropolitana;

i) El artículo 3° número 13 del Decreto Supremo N° 508 (V y U) de 1966, Reglamento Orgánico de la ex CORVI que reprodujo el artículo 6° N° 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 285 de 1953 que faculta a los Servicios de Vivienda y Urbanización para efectuar transferencias gratuitas de terrenos de su dominio al Fisco o a instituciones de Derecho Público, situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales a fin que se destinen a la construcción en ellos de edificios de servicios públicos o comunitarios. Estas disposiciones sólo se refieren a los terrenos y no a las construcciones, salvo que se trate de parvularios, establecimientos de educación básica, jardines infantiles o talleres artesanales, los que también pueden transferirse al Fisco a título gratuito fundado en el artículo 45 de la Ley N° 16.742, que otorgó esa facultad a la ex CORHABIT. Con lo anterior se tiene presente lo previsto en el N° 2, letra e) del Oficio Ordinario N° 001 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en el N° 4 del Oficio Ordinario N° 597 de fecha 05 de Junio de 2007 dirigido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

j) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 15, de fecha 12 de enero de 2009, que me designa Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Transfiérase a Título Gratuito a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, el inmueble de 457,15 metros cuadrados, ubicado en calle Transit esquina pasaje Coronel Souper

de la Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, propiedad de este Servicio, inscrito a mayor extensión a fojas 16.010 número 20.743 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1970, cuyos deslindes particulares de acuerdo al Plano señalado en el visto g), que será archivado conjuntamente con el contrato respectivo, son los siguientes:

AL NORTE:	En 12,30 metros con Comercio.
AL ORIENTE:	En 41,00 metros con calle Transit.
AL PONIENTE:	En 41,00 metros con Recinto Municipal.
AL SUR:	En 10,05 metros con colectivos.
SUPERICIE:	475,15 metros cuadrados.

Lo adquirió por expropiación a la Caja de Previsión Social de Obreros Municipales de la República, según consta de escritura otorgada en la Notaria de esta ciudad, de don Fernando Escobar Vivian, con fecha 28 de julio de 1970.

2. La cesión gratuita del inmueble singularizado en el resuelvo inmediatamente anterior, estará sujeta a la condición resolutoria consistente en que en el inmueble se ejecute efectivamente para cumplir con los fines de bien público comprometido por la I. Municipalidad de Puente Alto, en este caso, el Programa de Transferencia de capital desde JUNJI a las Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, en el plazo máximo de tres (3) años.

3. La I. Municipalidad de Estación Central, en el contrato de cesión a título gratuito, deberá constituir, a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, prohibición de gravar o enajenar el inmueble.

4. Proceda el Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar fiscalizaciones periódicas e intempestivas, constituyéndose en el inmueble cedido, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación impuesta a la comodataria consistente en destinar el inmueble a la ejecución del Programa de Transferencia de capital desde JUNJI a las Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.

5. La cesión de este inmueble será "ad-corpus" o como especie o cuerpo cierto.

6. La Subdirección Jurídica deberá extender la correspondiente escritura de cesión a título gratuito, teniendo especial cuidado en resguardar los intereses del Servicio.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REF.: Transfiere a titulo gratuito a la Ilustre Municipalidad de Estación Central, inmueble en Población Villa Los Profesores, comuna de Estación Central.

7. Todos los gastos que irrogue el otorgamiento de la aludida escritura de cesión a título gratuito y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo serán de cargo exclusivo de la cesionaria.

8. Proceda el Equipo Técnico de Transferencias del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a efectuar la entrega material del terreno, previa presentación del Municipio del certificado que acredite la inscripción de dominio a su favor, y el certificado de interdicciones y prohibición constituida a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, suscribiéndose la correspondiente acta de entrega material.

9. Se deja constancia que la presente Resolución no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE

YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA JURIDICA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

SAD/ADA/RCB
TRANSCRIBIR A.

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

.- Municipalidad de Estación Central – Av. Libertador Bernardo O´Higgins Nº 3.920 – Estación Central.
.- Servicio de Impuestos Internos.
.- Departamento de Avaluaciones. Teatinos Nº 120.
.- Dirección Serviu Metropolitano
.- Subdirección Jurídica.
.- Dirección de Obras Urbanas.
.- Departamento de Fiscalización y Control.
.- Unidad de Cobranzas – Sección Análisis y Control Contable.
.- Oficina de Partes.
.- Archivo – Carpeta de Terrenos Nº 4.327.

23 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
ALCALDÍA

ORD. : N° 1200/ 88

ANT. : NO HAY

MAT. : SOLICITA TRANSFERIR TERRENO SERVIU PARA CONSTRUCCION DE SALA CUNA JUNJI

ESTACION CENTRAL, 08 JUL. 2008

A : **DIRECTOR (S) DE SERVIU METROPOLITANO**
SR. ANDRES SILVA GALVEZ

DE : **ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL**
SR. GUSTAVO HASBUN SELUME

Por intermedio de la presente, le informo a Ud. que la JUNJI (Junta Nacional de Jardines Infantiles) ha aprobado la construcción de una sala cuna de 298 m2 aprox. en el terreno localizado en Psje. Coronel Souper esquina Sur Poniente de la Comuna de Estación Central. Este terreno esta compuesto por 2 lotes de propiedad del SERVIU, uno de los cuales presenta un comodato vigente entregado a la Municipalidad de Estación Central. El otro, cuyo rol SII es el 641-81, requiere ser entregado en comodato por 20 años o transferido a esta institución, para poder ejecutar y posteriormente administrar la nueva sala cuna.

Por lo anterior, solicitamos a Ud. entregar en comodato o transferir dicha propiedad.

Se adjunta:

- Esquema de ubicación de terrenos
- Convenio de Transferencia de Fondos
- Carta Compromiso de la JUNJI
- Certificado de aprobación del proyecto.
- Especificaciones Técnicas aprobadas por la JUNJI
- Planos del Proyecto

Saluda atentamente a Ud.,

Gustavo Hasbun S

GUSTAVO HASBUN SELUME
ALCALDE

GHS/ MTA/ NSMR
Distribución:
Alcaldía
Secpla

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
RECIBIDO
FECHA 7266

055450 08.07.2008

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS
FECHA 10/7/08 N° 4223
Est Central
A Carmen

Recibido 10.07.08

GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

Departamento de Planes y Programas
Interno N° 1703 - 1704 - 1705
Carátulas: 014816-014817-014818

ORD.: N° 5038 /

ANT.: ORD. N° 1121, N° 1122 y 1123, todos de fecha de 12-12-08. SERVIU Metropolitano

MAT.: Firma Fichas de Enajenación Gratuita a Municipios de Puente Alto y Estación Central. Solicita condición de prescindencia de dichos terrenos.

SANTIAGO, 18 DIC. 2008

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

En relación a su solicitud de otorgar conformidad a transferencias gratuitas, mediante la firma de Fichas de Enajenación adjuntas, a la I. Municipalidad de Puente Alto, de un terreno de aproximadamente 600,24 m2 ubicado en pasaje Canal El Reguero N° 2627 de la Población "Los Canales" y de un terreno de 472 m2, ubicado en calle Nueva esquina Castro, ambos de esa comuna, y a la I. Municipalidad de Estación Central de un terreno de 457,15 m2 ubicado en calle Transit esquina Coronel Souper de la Población "Villa Los Profesores" de esa comuna, todos para desarrollar el Programa **"Transferencia de Capital desde JUNJI a las Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares"**, esta Secretaría Ministerial otorga su conformidad a estas transferencias, firmando las fichas correspondientes, en consideración a lo señalado en el numeral 2, letra e) del ORD. N° 001 de 11-01-01 de la División Jurídica del MINVU, solicitando en la oportunidad, el cumplimiento de la declaración conjunta entre esta SEREMI y ese Servicio de la condición de prescindencia de dicho terrenos, cuestión que debe ser realizada antes de iniciar los trámites de transferencias.

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

RECIBIDO
POR 22 DIC 2008
FECHA 14360
13890
13891
13892
6 I

CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adjunta fichas de enajenación firmadas

JEP/ FJC

DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario
2. Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
3. Unidad de Planes y Programas
4. Archivo.

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS
FECHA 26-12-08 N° 7710
COMUNA P. Alto y E. Central
ATENCIÓN SR. Sandra

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Serviu Metropolitano
Int. **Nº 1025**

FICHA CONSULTA
ENAJENACION DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRENO

Región	Comuna	Ubicación Terreno
METROPOLITANA	ESTACION CENTRAL	VILLA LOS PROFESORES CALLE TRANSIT/ CORONEL SOUPER

Superficie total (m²)	Superficie utilizable(m²)	Tasación U.F/ m²	Tasación Total U.F.	Fecha
457,15	457,15	2,36	1,079	08.09.08

Tasación Externa (UF/m²)	Tasación Externa Total (UF)	Fecha Tasación Externa	Organismo Tasador

Oferta mínima (UF/m²)	Oferta mínima Total (UF)	fecha Oferta	Forma y Calendario de Pago

Enajenación a título (marcar con una X)

gratuito	oneroso	En caso que sea a título gratuito indicar Organismo al que se Transfiere el Inmueble
X		I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL

Forma de Enajenación(cuando sea a título oneroso)

Licitación Publica	Licitación Privada	Enajenación directa	Otra (especificar)

Destino probable que se dará al inmueble

Vivienda	E.. comunitario	Otra (Especificar)
		JARDIN INFANTIL

Enajenación Condicionada	Si	No	Tipo de Condición (Especificar)
	X		USO EXCLUSICO JARDIN INFANTIL

Precios Referenciales (Breves Explicación)

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

B. ANTECEDENTES TECNICOS DE TERRENOS

Indicar Existencia o Factibilidad (Marcar con una X)

Pavimentación		Agua alcantarillado		Electricidad		Gas	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
X		X		X			x

Dentro de área Concesión Empresas Sanitarias (marcar con una X)

Si	No	Breve Explicación
X		

Mermas Terrenos

Si	No	Especificar tipo(Cesiones-servidumbre-Otras)
	X	

Localización

Céntrica	Periférica	Otra (Especificar)
X		

Tipo de Barrio

Residencial	Mixto	Otro (especificar)
X		

Nivel Socio Económico

Alto	Medio	Bajo	Observaciones
	X	X	

Evaluación del Barrio

Crecimiento	Estabilidad	Deterioro	Otro (especificar)
	X		

Posee Equipamiento

Si	No	Indicar Tipo y Distancia:, Comercio y Servicios 150 mt., Colegios 200 mt., Movilización a 100 mt.
X		

Antecedentes Normativos

C. Disposición y Análisis de Antecedentes Legales

Inscripción de Dominio con Vigencia

Fs: 16010 Nº 20743 año 1970. Reg. Prop. C.B.R. Santiago.

Modo que fue adquirido por el SERVIU el inmueble a enajenar

Exprop. Caja Previs. Social Obreros Municip. de la República: Not. Escobar: 28/07/1970.

Nombre Jefe Depto. Fiscalización y Control	Fecha	Firma
ANANIAS GONZALEZ A.	30 oct. 2020	

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DIRECTOR REGION METROPOLITANA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION SUB-DIRECCION JURIDICA JEFE Depto. Fiscalización y Control

FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO VIVIENDA Y URBANISMO

DECLARACION CONJUNTA DE PRESCINDENCIA

El Director de SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

Comuna	***Población***	***Ubicación Inmueble***
ESTACIÓN CENTRAL	***VILLA LOS PROFESORES***	***CALLE TRANSIT ESQUINA CORONEL SOUPER***

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Para la implementación del Programa "Transferencia de Capital desde JUNJI a las Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares".

Nota

En el caso de tratarse de una transferencia a título gratuito, en la escritura de transferencia se deberá establecer una condición resolutoria, con el objeto de que el inmueble se destine efectivamente para cumplir con los fines de bien público comprometido por la entidad solicitante, en un plazo no superior a los tres años. Asimismo, se fijará una prohibición de no gravar ni transferir el inmueble. De no cumplirse con cualquiera de las condiciones enunciadas, SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de resciliar el contrato de transferencia, solicitando la restitución del inmueble al patrimonio institucional.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
METROPOLITANO

FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

SANTIAGO,

VRS/AEM/SSA

Fecha de Emisión: 05 de Febrero de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2009

Comuna	: ESTACION CENTRAL
Número de Rol	: 00641-00081
Dirección o Nombre de la Propiedad	: TRANSIT CON SOUPER LOS PROFESORES
Destino de la Propiedad	: SITIO ERIAZO

AVALUO TOTAL	**: $**	**18.123.127**
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: $	18.123.127
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 05 de Febrero de 2009

Informe de Tasación Urbana

Nº 286

Objetivo : **TASACION COMERCIAL** Tasador : **JUAN CRISOSTOMO OYARCE** Fecha Tasación : **08/09/2008**

ANTECEDENTES BASICOS

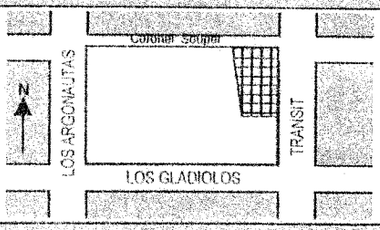

Solicitante : **JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS** RUT : **M 1447 / 2008**
Tipo Bien : **SITIO URBANO** Uso : **SIN USO**
Dirección : **ESQ.SP. CALLE TRANSIT Y C. SOUPER** Nº : Piso :
Población ALBERTO RISOPATRON Comuna : **ESTACION CENTRAL** Región : **RM**
Rol S.I.I. : **641 - 81** Plano : **Lam 1 SERVIU** Año : **1987** Coord. : **31 C3**
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : **SI** Escritura Propiedad : **NO** Medidas a Huincha : **NO**
D.O.M. : **NO** S.I.I. : **SI** Otros :
Ocupante de la Propiedad : **DESHABITADA** **OBJETIVO : TRANS. GRATUITA /DESTINO : JARDIN INFANTIL**

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

PROPIEDAD UBICADA EN LA ESQUINA SUR- PONIENTE DE CALLES TRANSIT Y CORONEL SOUPER , SIN CIERROS Y ERIAZO.

Diseño : Calidad General : Mantención : Edificación : **SIN EDIFICACION**
Adecuación a Características Sector - Uso : **SI** Edificación : Edificaciones Sin Regularizar : D.F.L. 2 :
Adecuación al Plan Regulador - Uso : **SI** Edificación : Factibles de Regularizar : Copropiedad :

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA Uso Predominante : **HABITACIONAL** Cambio Uso : **IMPROBABLE** Velocidad cambio : **BAJA**
Edificación Agrupación : **CONJUNTO** Altura : **MEDIA** **3** pisos Densidad : **MEDIA** Densificación : **PROBABLE**
Calidad Edificación : **CORRIENTE** Estado Conserv. : **REGULAR** Edad media : **30** años Calidad Ambiental : **REGULAR**
Tendencia Desarrollo : **ESTACIONARIO** Densidad Población : **MEDIA** **ESTABLE** Nivel Socio-económico : **MEDIO-BAJO**
Distancias a : Comercio/Servicios : **150** m. Colegios : **200** m. Area Verde : **200** m. Movilización : **BUS** a **100** m.
Urbanización : COMPLETA Calzada : **HORMIGON** **C/SOLERA** Ancho (m.) : **7** Aceras : **HORMIGON** **S/BANDEJON**
Alcantarillado : **RED PUBLICA** Agua Potable : **RED PUBLICA** Electricidad : **RED PUBLICA** **MONOFASICA** **AEREA**
Calles principales : **AV. 5 DE ABRIL** a **150** m. y **AV. LAS REJAS** a **250** m.
Accesibilidad : **REGULAR** Tipo Vía Acceso : **CALLE** Categoría : **SECUNDARIA** Distancia Esquina : **1** m.
Observaciones :

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : **PLANO** Relación Frente/fondo : **1/** Relación Terreno/Edificación : Antejardín : m.
Normativa Uso Suelo : % Constr. : % Ocup. suelo : Agrupación : Altura : pisos
Observaciones : TERRENO DE FORMA CASI REGULAR Y SIN CIERROS.

SUPERFICIES Y VALORACION	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	$ / m2	Total en $
TERRENO	41,00	12,30	CASI REGULAR	457,15	m2	2.36	49.205	$ 22.490.000

EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1														$
2														$
3														$
4														$
5														$
Obras Complementarias	Ninguna													$

EDIFICACION Y OO.CC. = $

Valor de la UF = $ 20.849,76 **VALOR DE TASACION =** **1.079 UF** **$ 22.490.000**

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

DESLINDES : N.: 12,30 M.; CON PASAJE CORONEL SOUPER; S.: CON TERRENOS DE LA POBLACIÓN; E.: CON CALLE TRANSIT; O.: 41 M.; CON TERRENO DE LA POBLACIÓN. LA PRESENTE TASACIÓN ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO EN MEMORANDUM Nº 166-A DE FECHA 11.06.08 Y A TODO LO ANTERIORMENTE INFORMADO.

Insertar foto exterior o más representativa del bien

JUAN CRISOSTOMO OYARCE
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

10 SEP 2008

Nombre y Firma Supervisor Fecha Revisión

APROBACION D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
PLANO DE DESLINDES
APROBADO SEGUN RESOLUCION DE ESTANTE
Nº 03 DE FECHA 07/07/08
DIRECTOR DE OBRAS

NOTA:

BASASO EN PLANO DE LOTEO AÑO 1987, PLANO DE VENTA POR PISO AÑO 1988 AMBOS CON APROBACION MUNICIPAL Y LEVANTAMIENTO T-1459 DE JULIO 2008.

CROQUIS UBICACION

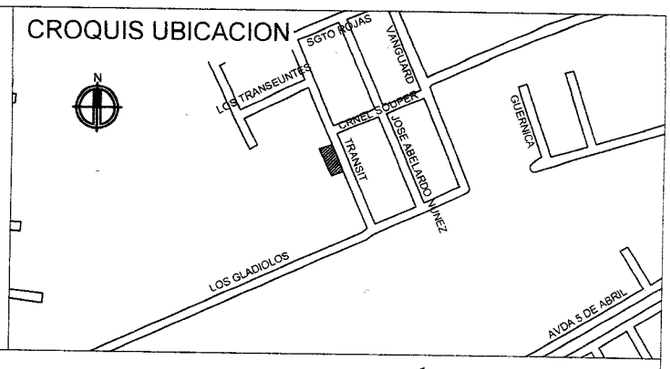

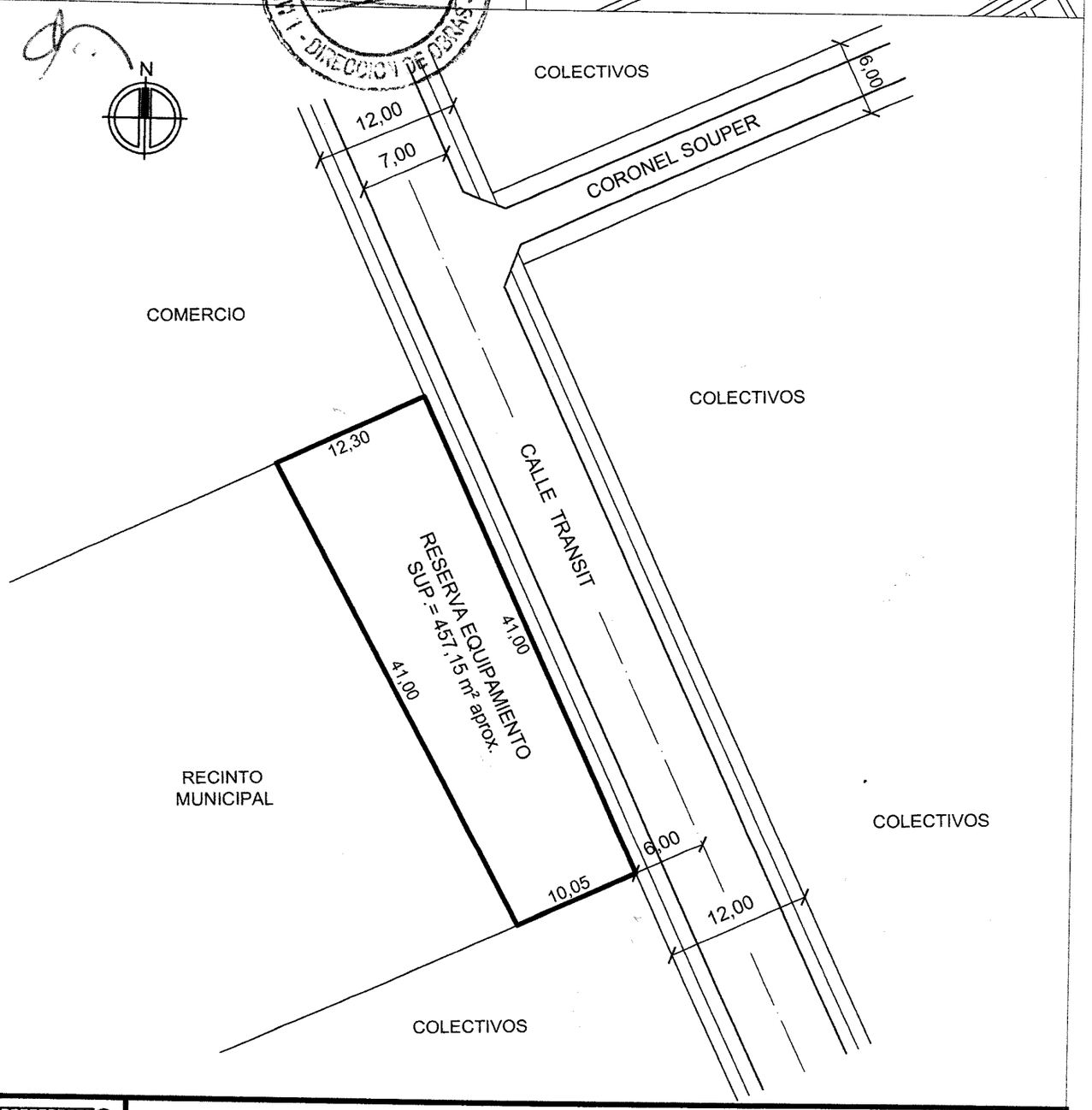

dgi

SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO TECNICO DE TERRENOS

materia POBLACION VILLA LOS PROFESORES TERRENO EQUIPAMIENTO CALLE TRANSIT ESQUINA CORONEL SOUPER	comuna ESTACION CENTRAL escala 1/500 m	plano nº **T-1460**

Violeta Riffo S. Jefa Departamento G. Inmobiliaria	Juan A. Sanchez V. Jefe Equipo Técnico de Terrenos	Juan A. Sanchez V. Arquitecto	dibujo Patricia Quiroga O.

nombre archivo digital: Est. Central Villa Los Profesores calle Transit y Coronel Sopuper.dwg	dimensión 216 x 330 mm	fecha Septiembre 2008

DEPTO. FISC. y CONTROL
241
231

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
INT. Nº 268
Ingreso 6223

621

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
09 FEB 2009
RECIBIDO
SERVIU METROPOLITANO

ORD. Nº 324

ANT.: ORD. Nº 1200/88 DEL 08/07/09.

MAT.: **COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL**
TRANSFERENCIA DE TERRENO UBICADO EN POBLACIÓN VILLA LOS PROFESORES.

Santiago, - 9 FEB 2009

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

Mediante Ord. citado en Ant., el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Estación Central solicita la transferencia gratuita del terreno ubicado en calle Coronel Souper esquina Transit, en la Población Villa Los Profesores de esa comuna, para la implementación del Programa **"Transferencia de capital desde JUNJI a las Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares".**

Sobre el particular, agradeceré a Ud. ordenar la tramitación legal de la transferencia del citado terreno, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Ord. Nº 1200/88 del 08/07/09, del Sr. Alcalde I. Municipalidad de Estación Central.
- Ord. Nº 5038 del 18/12/08, del SEREMI de V. y U.
- 3 Fichas de Consulta de Enajenación de inmuebles.
- Ficha de Prescindencia del inmueble.
- Memorándum Nº 286 del 10/09/08, del Equipo de Tasaciones.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Plano T-1460.

Saluda atentamente a Ud.,

SERVIU METROPOLITANO
JEFE
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

VIOLETA RIFFO SALGADO
~~CONSTRUCTOR CIVIL~~
JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
TRANSFERENCIAS

Incl.: Lo indicado.

AEM / SSA

DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - ARCHIVO.